

Permisos de Seattle

— Parte de una serie multidepartamental de servicios y permisos de la Ciudad

El proceso de Inspección de Ingeniería

Actualizado en diciembre de 2018

Preguntas frecuentes

¿Cuándo estaré listo para solicitar una inspección?

Para todas las inspecciones, las obras se deben haber completado, haber sido probadas previamente y estar listas. Si se generó una carta de revisión del plano, todos los artículos indicados en la carta deben ser resueltos antes de solicitar la inspección. En el momento de la inspección deberá haber en el sitio de la obra una copia de los planos aprobados y de la carta de revisión del plano.

Hay criterios adicionales que establecen su preparación para los tipos específicos de inspecciones:

- **Alarma de Incendio**
Antes de solicitar la inspección, el permiso eléctrico debe haber sido aprobado por el Departamento de Planificación y Desarrollo y el sistema debe haber sido probado. Esto incluye todos los equipos auxiliares y los controles de la alarma de incendio. Debe considerarse que se ha “finalizado la limpieza del sitio”, incluyendo, pero sin limitarse, a todas las alfombras, cielo rasos, paredes de yeso y puertas instaladas para llevar a cabo pruebas de audibilidad de la alarma.
- **Cubierta de instalaciones subterráneas**
Las tuberías subterráneas deben ser inspeccionadas antes de cubrirlas. Todos los tensores, etc. deben estar completos y recubiertos con un material retardante de la corrosión,

bituminoso o de algún otro tipo aceptable. La inspección de bloques de empuje puede realizarse durante o después de verter. La profundidad y el ancho del bloque deben estar expuestos para su medición.

- **Instalaciones hidráulicas subterráneas**
Las instalaciones subterráneas pueden estar cubiertas si se ha llevado a cabo la inspección de las áreas cubiertas; no obstante, las caídas de presión deben estar dentro de los límites permitidos. Las instalaciones hidráulicas deben prepararse antes de la conexión al edificio o la red municipal. Si hubiera presente una válvula de retención de la Ciudad, deberá instalarse una cubierta.
- **Corriente subterránea**
Debe llevarse a cabo la inspección antes de la conexión al sistema del edificio.
- **Cubierta de los rociadores**
Usted debe solicitar inspecciones de las áreas cubiertas antes de la instalación de paredes de yeso o placas que interfieran con el acceso visual. Cada vez que se cambie el cabezal de un rociador o se lo mueva, deberá realizarse una inspección.
- **Inspecciones de elevadores**
No se debe solicitar la inspección hasta que estén aprobados los permisos de las instalaciones eléctricas y del elevador y el sistema de alarma contra incendios esté completamente instalado.

¿A quién puedo llamar para solicitar una inspección?

LIMITACIÓN LEGAL DE RESPONSABILIDAD: Este Memorandum de Asistencia al Cliente (CAM, por sus siglas en inglés) no se debe utilizar como sustituto de códigos y reglamentaciones. Las personas son responsables del cumplimiento de todos los requisitos de los códigos y reglas, ya sea que estén descritos o no en este CAM.



Puede solicitar una inspección llamando al (206) 386-1443 o puede llamar al inspector asignado a su área de la ciudad, si sabe su nombre y/o número. Todos los sistemas que requieren una prueba funcional deben ser probados antes de la fecha de la cita de inspección.

¿Qué información debo proporcionar al llamar para solicitar una inspección?

Su nombre, su empresa, su número de teléfono, la dirección para la inspección, el certificado del Departamento de Bomberos de Seattle. Número del instalador/comprobador que estará presente durante la prueba, el número de revisión del plano del Departamento de Bomberos de Seattle, el tipo de inspección y la cantidad de dispositivos que se deben probar.

¿Cuánto tiempo tendré que esperar para la inspección después de mi llamada?

Podría haber retrasos debido a la disponibilidad de inspectores. Se puede solicitar inspecciones en horas extra, pagando una tarifa por medio de este [formulario \(www.seattle.gov/Documents/Departments/Fire/Business/OvertimeInspectionForm.pdf\)](http://www.seattle.gov/Documents/Departments/Fire/Business/OvertimeInspectionForm.pdf), que se llevarán a cabo a medida que estén disponibles los inspectores. El cumplimiento detallado con los procedimientos descritos en este boletín reducirá las probabilidades de retrasos.

¿Debo estar presente cuando venga el inspector?

¿Debo tener los planos aprobados en el sitio?

Debe estar presente un representante que pueda llevar a cabo las pruebas requeridas, proporcionar acceso a las áreas de inspección y que cuente con certificación del Departamento de Bomberos de Seattle. Esta persona debe:

- presentar su tarjeta de certificación al inspector para su verificación.
- tener una copia de los planos aprobados.
- tener una copia de la carta de revisión del plano.

Si tengo que hablar con mi inspector, ¿cuándo puedo comunicarme con él/ella?

Las citas se programan entre las 8:00 a.m. y las 9:00 a.m., de lunes a viernes. Se puede dejar mensajes para los

inspectores en cualquier momento llamando al (206) 386-1443. Los inspectores devolverán las llamadas cuando estén en la oficina.

¿Qué debo hacer si tengo una pregunta relacionada con el código durante el día cuando no hay un inspector disponible?

El Teniente de Ingeniería o un Ingeniero de Protección contra Incendios están disponibles durante el día para responder preguntas específicas relacionadas con el Código de Incendios de Seattle. Puede ponerse en contacto con ellos llamando al (206) 386-1443. Nota: Es aceptable llamar a los Ingenieros de Revisión de Planos para preguntas relacionadas con el Código de Incendios, pero solicitamos que no los llamen para problemas concernientes a inspecciones de campo.

¿Me cobrarán por una inspección de ingeniería no aprobada o si no se la realiza?

Las tarifas de la mayoría de las inspecciones de construcción por parte del Departamento de Bomberos de Seattle incluyen una reinspección sin costo si el sistema no pasa la primera inspección. Sin embargo, si la falta de preparación por parte del contratista es el motivo por el cual no se aprueba la inspección, el Código Municipal de Seattle otorga al Departamento de Bomberos de Seattle la capacidad para recuperar los costos incurridos por el departamento al realizar dicha inspección. En 2019 la tarifa será de \$273 por hora, incluyendo el tiempo que pasan los inspectores preparándose para la inspección, viajando y en el sitio de la obra. Se cobrará este cargo cada vez que falle una inspección por cualquiera de las siguientes razones:

1. Todo el equipo y personal requerido, incluidos aquellos con certificación correspondiente no están en el sitio dentro de los 20 minutos de la cita programada.
2. No se han completado las pruebas previas y/o la documentación de las pruebas previas no está disponible antes de la hora programada para la inspección.

3. No hay un juego de planos del sistema de prevención de incendios en el sitio (rociadores, alarma, etc.) sellado/aprobado, si correspondiera.
4. No se pueden proporcionar pruebas de la aprobación del permiso eléctrico del SDCI, si corresponde.
5. No hay pruebas de certificación del SDCI para los elevadores (etiqueta blanca final), si corresponde.
6. La tubería de rociadores fue cubierta antes de la inspección (incluyendo yeso y/o paneles de cielo raso).
7. La tubería subterránea de suministro de los rociadores fue cubierta antes de la inspección.

También le cobrarán este cargo si la inspección se cancela con menos de 24 horas de aviso.

¿Qué hago si no comprendo las correcciones requeridas?

Puede ponerse directamente en contacto con su inspector asignado llamando al (206) 386-1443 para explicaciones o aclaraciones que pudieran ser necesarias.

¿Cuándo puedo ocupar o usar mi estructura?

La ocupación y uso de la estructura están permitidas únicamente una vez que las haya aprobado el Departamento de Planificación y Desarrollo. Si usted ocupa las instalaciones antes de obtener esta aprobación, estará cometiendo una infracción. El Departamento de Bomberos considera que la ocupación ocurre cuando empleados ajenos a la construcción u otras personas comienzan a trabajar en la estructura o a usarla. También se considera ocupación cuando se mudan artefactos o muebles no permanentes al edificio.

¿Cuándo puedo solicitar aprobación para ocupar mi edificio?

Cuando los sistemas de protección contra incendios estén aprobados y hayan sido inspeccionados y se hayan completado las vías de salida.

¿Cuáles son las tarifas para una inspección?

Consulte la información que se proporciona en el sitio web de la Oficina del Alguacil de Bomberos: <http://www.seattle.gov/fire/inspections>.

Si contrato a un constructor para la construcción, ¿quién es el responsable de llamar para inspecciones y aprobación final para ocupación?

El propietario legal es quien tiene la responsabilidad de llamar para solicitar inspecciones y aprobaciones. Si desea que su constructor asuma esta responsabilidad, especifíquelo dentro de su contrato. Consulte sus permisos y asegúrese de se haya otorgado la aprobación final para la ocupación antes de mudarse al edificio. Normalmente, la empresa instaladora programa la cita de inspección de sus instalaciones.

¿Dónde puedo obtener más información sobre los requisitos del servicio de agua de Servicios Públicos de Seattle (Seattle Public Utilities, SPU)?

Para programar una inspección de SPU para las instalaciones subterráneas cubiertas o de contraflujo, llame al (206) 684-5803, de 8:00 a 9:00 a.m., o después de las 9:00 a.m. llame al (206) 684-3333.

SPU requiere inspecciones en la tubería de servicio de agua utilizada para la protección contra incendios y agua para uso doméstico. Siga los siguientes enlaces para obtener más información de SPU:

Instalaciones subterráneas cubiertas: <http://www.seattle.gov/util/engineering/developmentservicesoffice/waterservice/installwatermains/installationrequirements/>

Requisitos de contraflujo: http://www.seattle.gov/util/MyServices/Water/Water_Quality/CrossConnectionControl/index.htm

Interconexiones SMC 21.04.070: https://library.municode.com/wa/seattle/codes/municipal_code?nodeId=TIT21UT_SUBTITLE_IWA_CH21.04WARARE_21.04.070CRNN

WAC 246-290-490: <http://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=246-290-490>